



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 20/09/2019 - 08:33:28
Recibo No. 7656150, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KQA30B66FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CORPORACION GREMIAL DEPARTAMENTAL CAMPESINA SIGLA CDCA
Sigla: CDCA
Nit: 900.979.424 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 15.115
Fecha de registro: 13/06/2016
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 09/04/2019
Activos totales: \$3.000.000,00
Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: cdca.campesinos.co@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3707795

Dirección para notificación judicial: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: cdca.campesinos.co@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3707795

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 27/09/2015, de la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/06/2016 bajo el número 41.905 del libro I, se constituyó la entidad: corporación denominada CORPORACION GREMIAL DEPARTAMENTAL CAMPESINA SIGLA CDCA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2055/10/27

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Como una Corporación del sector gremial civil con carácter nacional a incidencia regional sin ánimo de lucro, pluralista, democrática que se desarrollara en función de la Patria, la Constitución y las leyes nacionales de afiliación voluntaria que representa, defiende y fomenta la actividad agropecuaria. La Corporación está integrada por organismos de productores, comercializadores, medianas y pequeñas empresas de los sectores agrícola, pecuario, acuícola piscícola y agroindustria. La Corporación promoverá la cultura de la paz, la promoción de los derechos humanos, la acción humanitaria y el desarrollo humano integral. La Corporación atenderá a las víctimas del conflicto armado en el caribe colombiano, a través de procesos que busquen mejorar su situación de acceso y Restitución de Derechos y la reintegración de las comunidades con entornos de seguridad. Así mismo se trabaja por la restitución de bienes y tierras de las comunidades víctimas del conflicto con proyectos productivos y el fortalecimiento de las organizaciones campesinas promoviéndolos como microempresarios rurales. La Corporación promoverá mediante la realización de convenios con el SENA, a nivel Nacional y las corporaciones regionales autónomas; uniones temporales y consorcios para desarrollar contratos de prestación de servicios profesionales, contratos de aporte a través de los estamentos públicos y privados, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones para la formación del trabajo y el desarrollo humano para el desarrollo de proyectos de bienestar social y desarrollo comunitario de capacitación y complementación de propuestas mediante foros, seminarios, simposios, conferencias, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las tetras, la cultura, el folclor, la lúdica y la ciencia, las artesanías, la publicidad creativa, elaboración de productos, cartón, madera, plástico, acrílico y tela de forma artesanal, las artes gráficas, elaboración de impresos y publicaciones. La Corporación podrá participar en licitaciones solas o en consorcio o uniones temporales y para ello podrá inscribirse en el registro único de proponente. La Corporación podrá dar y recibir ayuda nacional a internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier título y modo que permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de sus asociados. Como también se generara y desarrollara la prestación de Servicios Profesionales de conformidad con las normas establecidas sobre Contratación Estatal.

La Corporación solicitará a las instituciones que regulan el sistema agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en toda y cada una de sus manifestaciones y niveles de operación, el acceso y el derecho a la tierra mediante la prestación de servicio de asistencia técnica agropecuaria, promoviendo la organización, promoción y capacitación a implementación de "un sistema de agricultura sostenible empresarial, a través de la formulación de proyectos y programas que impulsen la producción y comercialización agropecuaria y pesquera para la generación de empleo sostenible, mediante las actividades; piscícolas, pesqueras, forestal de especies menores, agrícolas, ganadera, avícola, acuícola, pecuaria, siembra y explotación de la lombricultura alevinos y neonatos de babilla, casa y servicios conexos, a través de cultivos agrícolas, transitorios y permanentes se desarrollara el servicio de la tecnología agraria forestal, a través de las cadenas productivas, mediante la seguridad alimentaria. Se implementara un sistema de desarrollo empresarial acogiéndonos a las recomendaciones del sistema nacional agropecuario y pesquero, medio ambiente y vivienda (SINA). Se desarrollaran programas de participación ciudadana a las comunidades vulnerables de la población campesina en situación de catástrofe a inundaciones, vulnerabilidad y riesgo para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades, indígenas de Colombia en situación catástrofe e inundaciones, vulnerabilidad y riesgo para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas y obtener su fortalecimiento integral. La



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 20/09/2019 - 08:33:28
Recibo No. 7656150, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KQA30B66FF

Corporación promoverá y desarrollara la prestación de servicios de capacitación, asesorías, promotoras en programas hacia la población integral de complejidad mediante la programación en primeros auxilios, brigada de emergencias, psicología, fonoaudiología y la generación de programas especiales.

Como son el uso de sustancias psicoactivas en prevención hacia la población en situación de drogadicción en adolescente y jóvenes; se desarrollaran programas específicos relacionados en materia de seguridad social subcontratación con empresas, industrias y comercio en general, a través de la seguridad social en materia de pensión, ARP y otros servicios que permitan la sostenibilidad financiera en el cumplimiento de su misión y acción de acuerdo a su naturaleza. La Corporación implementara la promoción de prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria del medio ambiente, sostenible, la gestión de riesgo a través del desarrollo de proyectos de capacitación enfocados en la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales a través de la promoción y desarrollo de programas y proyectos de educación y capacitación ambiental a través de la gestión de: prestación de servicios profesionales, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, agua, aire, suelo, flora y fauna.

Mediante programas que incluyan el manejo, la recuperación, mantenimiento, conservación y aprovechamiento de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas, a través del control de material particulado y de arrastre, la rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, la conservación de la fauna silvestre, flora, aire y agua, fomentando el manejo y la disposición de los residuos sólidos, ordinarios y especiales; La Corporación desarrollara programas de educación ambiental, capacitación para un sistema de reciclaje a través de la divulgación ambiental a las comunidades, la participación ciudadana en general. Se implementara a través de la reforestación de bosques y la siembra de árboles maderables, plantas ornamentales, viveros, generación de bancos de semilla, la creación de huertas caseras, limpieza y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos, lagunas, ciénagas, canos). La Corporación desarrollara la generación de empleo mediante el diseño de programas y proyectos de capacitación de ecoturismo ecológico la recreación a través de la generación del uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales por medio de proyectos específicos. La Corporación formulará diagnósticos de protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables de saneamiento ambiental y estrategias en la conservación de los ecosistemas mediante lineamientos y plan de manejo ambiental a través de la participación ciudadana. La Corporación implementará mediante la creación, promoción y diseño de proyectos de arquitectura a ingeniería, construcción y contratación de obras civiles con personas naturales y jurídicas. Tanto en el sector gubernamental o estatal privados o particulares, a través del mantenimiento, remodelación, reparación y restauración de edificaciones y monumentos de bienes inmuebles. La Corporación desarrollara la participación de proyectos y programas habitacionales de vivienda de interés mediante la modalidad colectiva, asociativa de postulación individual, construcción en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda saludable, saneamiento básico, batería sanitaria, adquisición y titulación de predios, terrenos a través de subsidios otorgados por el Estado. Se implementara la compra y venta mediante la adquisición de predios, lotes, terrenos, finca, compra y venta de inmuebles, permutas por enajenación o por cualquier título de edificios, parcelaciones, mediante arrendamientos, usufructuar, administrar, tomar y dar en depósito. Negociar mediante avalúos de predios, legalización de títulos. La Corporación implementara la generación de proyectos de infraestructuras urbanas a través de la red vial mediante el equipamiento de maquinarias básicas en la realización de obras civiles como la construcción, dotación y recuperación de escuelas, colegios, parques y equipamientos para una sana convivencia que coadyuven al Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad de riesgo tanto en el sector urbano como en el



Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 20/09/2019 - 08:33:28

Recibo No. 7656150, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KQA30B66FF

sector rural. Según los planes y propuestas de ordenamiento territorial en zonas de expansión y proyección urbana. La Corporación defenderá los derechos de la mujer rural mediante la participación y vinculación activa de la promoción y desarrollo de educación, capacitación, la equidad a igualdad de género, se garantizará la plena integración de las mujeres en las organizaciones sociales promoviendo activamente la equidad de géneros en los órganos directivos y en sus actividades ya sea en los sectores sociales mujer cabeza de familia y mujer rural, personas de la tercera edad en condiciones de discapacidad y los demás sujetos en condición especial de protección constitucional, adoptando políticas públicas de atención a las comunidades. La Corporación celebrará y suscribirá contrato de aporte de manera directa para la atención integral a niños y niñas de la primera infancia garantizando al desarrollo de todos y cada uno mediante la promoción de prácticas socio-culturales, que potencien su desarrollo y el de sus familias y cuidadores primarios mejorando sus interacciones Sociales y potenciando su desarrollo socio-emocional. En zonas rurales dispersas la Corporación tendrá como modelo de atención el entorno familiar y se buscará la formación y profesionalización de las madres comunitarias, con el fin de prestar una mejor atención conforme al desarrollo de la estrategia de la atención integral a la Primera Infancia. La Corporación promoverá y desarrollará la atención a niños y niñas menores de cinco (5) años o hasta su ingreso a Transición y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia en los servicios de educación inicial y cuidado con el fin de promover el desarrollo integral a la Primera Infancia en calidad hasta su ingreso al sistema educativo. Creada para demandar del Estado y la Sociedad civil los derechos constitucionales mediante las reivindicaciones sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales, como de igual forma adoptamos medidas en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales en pro de la defensa cultural, social y educacional como también fortalecer sus derechos, sectores discriminados y marginados del país, amparando los derechos inalienables del adulto mayor, tercera edad, niños y grupos de diversidad étnica (afrocolombianos) mujer cabeza de familia, mujer rural. Como también propender por la estabilización socioeconómica de las familias que por motivos de la violencia interna se encuentran en situación de desplazamiento forzoso en Colombia. La Corporación podrá dentro del marco anterior, realizar todos los actos, convenios especiales, de cooperación mediante Contratos de Prestación de Servicios necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, a lo que de una u otra manera se relacione directamente con estos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o provenientes de convenios derivados de la existencia y funcionamiento de la Corporación. Los bienes que se adquieran con recursos del tesoro público con destinación específica no podrán ser enajenados; sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología. Previa autorización de la Junta Directiva. La Corporación participará en organizaciones afines o complementarias del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. La Corporación ejercerá la intermediación financiera para facilitar la adquisición de equipos, maquinarias e implementos necesarios para una eficiente labor dentro de sus objetivos con sus afiliados. Esta intermediación la ejercerá la Corporación a cualquier título y medios ante las entidades públicas y/o privadas en el orden local, municipal, regional, nacional a internacional. La Corporación promoverá la sociabilización para el desarrollo de promover productos farmacéuticos, químicos, biológicos, veterinarios, insecticidas, drogas, medicinas, sueros, vacunas, aparatos de cirugía, toda clase de productos médicos, equipos para hospitales, elementos de osteosíntesis y ortopedia, equipos médico quirúrgico, materiales de sutura, curación, materiales, vidrio, tubos de vacío, placas radiográficas, médicos de contrastes, materiales y reactivos de laboratorio humano y animal, material de radiología, de ultrasonido y cualquier medio de diagnóstico para la salud tanto en personas como animales, material y reactivos para análisis de anatomía, patología,

Fecha de expedición: 20/09/2019 - 08:33:28

Recibo No. 7656150, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACION: KQA30B66FF

reactivos y materiales para banco de sangre, productos intravenosos, alimentación, parenteral, elementos y materiales para diálisis y hemodiálisis, materiales y todo tipo de productos utilizados en odontología, ortodoncia, endodoncia y prótesis, complementos y/o suplementos nutricionales, tipo leche para gestantes infantiles, adultos mayores. La Corporación promoverá mediante la fabricación, comercialización y venta de uniformes y ropa de dotación empresarial, ropa y dotación de hospitales, ropa quirúrgica, fabricación y comercialización de artículos de aseo, desinfección y esterilización, toda clase de vehículos automotores, ambulancias y unidades móviles de atención médica y odontológica, equipos y materiales específicos relacionados con productos de belleza estética y salud corporal, elementos básicos y suministros de papelería, útiles de oficina y escolares, elaboración de impresos y publicaciones, muebles de oficina y electrodomésticos programas de creación, diseño de software y pagina web, implementación de un sistema de Intranet, mantenimiento y asesoría en redes y equipos de procesamiento de datos electrónicos, electrónicos de audio, video y sonido, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios de origen animal, vegetal y mineral, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de plaguicidas, rodenticidas, desinfectantes relacionados con la erradicación de epidemias y enfermedades; dotación y equipamientos en mantenimientos y aplicación de pinturas en sedes públicas y privadas. La Corporación podrá promover y desarrollar mediante planes básicos de capacitación a la población con programas de salud y todos sus componentes, asesoría y capacitación y en educación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública y privada, servicio al cliente, mercadeo e investigación de mercados, promoverá la generación de empleo a trabajadores temporales, prestación de servicio de aseo, desinfección, impermeabilización y esterilización, adquirir, poseer, vender y dar en arrendamiento, usufructuar, administrar, tomar y dar en depósito, enajenar, disponer y negociar con toda clase de mercaderías, artículos de comercio, valores, acciones, bonos y documentos negociables, todo tipo de títulos valores, sean o no transmisibles por endoso o de cualquier otra manera, celebrar toda clase de transacciones civiles, mercantiles, públicos, privados o de cualquier otro orden, asesorar, directamente o a través de terceros subcontratos. La Corporación promoverá los procesos que apuntan al fortalecimiento, en general, de los sistemas de control interno en las entidades públicas y privadas, y en especial del Modelo Estándar de Control Interno en el estado colombiano, mediante la implementación y seguimiento a su funcionamiento y eficacia, a través del apoyo, acompañamiento o ejecución de planes, proyectos, estrategias o actividades de diagnóstico, capacitación, inducción, actualización y mejoras a su estructura y operatividad a una eficiente evaluación sistemática. Promoverá servicios de auditoría, facturación, asesoría y capacitación a los diversos actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, tomo también la asesoría o consultoría a entidades que desarrollen objetos sociales relacionados con el sector de los seguros, incluyendo la administración, auditoría, investigación y revisión de los reclamos, asesoría jurídica y técnica a cualquier actos del sistema de Seguridad Social en Salud, objeto de acciones legales en su contra. Comprar, vender, producir, fabricar, importar, exportar, comercializar, dispensar y distribuir medicamentos. La Corporación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional, a través de los mecanismos que nos da la participación Ciudadana:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 20/09/2019 - 08:33:28

Recibo No. 7656150, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KQA30B66FF

VALOR DEL PATRIMONIO: \$3.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La corporación tendrá los siguientes órganos de administración gobierno y fiscalización. Asamblea General. Junta Directiva. Presidente y Representante legal. Revisor fiscal. La corporación tendrá una Junta Directiva compuesta por seis (6) miembros así: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y dos vocales. Son funciones y obligaciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Aprobar todo gasto mayor de un (1) salario mensual legal y hasta cuatro (4) salarios mínimos legales, con excepción de los sueldos asignados en el presupuesto.

Aprobar hasta un salario mínimo mensual legal para gastos de caja menor. El presidente de la Junta Directiva tiene la Representación Legal de la Corporación y por lo tanto, puede celebrar contratos, otorgar poderes, convenios uniones temporales etc, pero requiere para tales actividades autorización previa de la Junta Directiva.

Son funciones y obligaciones del presidente las siguientes entre otras: Firmar las actas una vez aprobadas y todo gasto y retiro de fondos, en asocio de la tesorería y del fiscal. Ordenar las cuentas de gastos determinados en el presupuesto, o por la Asamblea o por la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones de la Vicepresidenta las siguientes entre otras: Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas del presidente, o cuando este tome parte de las discusiones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 27/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/06/2016 bajo el número 41.905 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente.	
Lopez Herrera Carlos Antonio	CC 7445894
Vicepresidente.	
Urrea Correa Daniel	CC 1143118817

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 27/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/06/2016 bajo el número 41.905 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Lopez Herrera Carlos Antonio	CC 7.445.894
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Urrea Correa Daniel	CC 1.143.118.817
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 20/09/2019 - 08:33:28

Recibo No. 7656150, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KQA30B66FF

Castañeda Quiroz Jorge Eliecer	CC 3.724.383
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Caicedo Burgos Gilbert Emilio	CC 85.465.354
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Urrea Perez Carlos Daniel	CC 8.678.174
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Obregon Marquez Amarilis Isabel	CC 32.774.841

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 27/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/06/2016 bajo el número 41.905 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Comas Suarez Alfredo Tomas	CC 8692516

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.